



ORD. : N° 1416 /  
ANT. : Carta solicitud FECHADA  
04.05.2011.  
MAT. : Responde a solicitud para  
renovar autorización de  
emplazamiento antena repe-  
tidora en camino entre Cahuil  
y Bucalemu.

Rancagua, 26 JUL. 2011

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS  
A : SRES. JUNTA DE VECINOS N°3 CAHUIL

En respuesta a su solicitud citada en el antecedente, en la cual solicita autorización para renovar el permiso de emplazamiento de antena repetidora en sector adyacente al camino entre Cahuil y Bucalemu, al respecto se informa a Ud. que se autoriza la instalación de esta antena, debiendo para ello cumplir con las siguientes condiciones.

- La Dirección de Vialidad autoriza que la antena repetidora continúe instalada en las condiciones que lo ha estado desde el año 2006 según se manifiesta en Ord. DRV VI. N°478 del 06-03-2006.
- La instalación de la antena será con carácter de provisorio, y deberá ser retirada cuando la Dirección de Vialidad lo estime pertinente.
- Cualquier deterioro que se le produzca a la antena en cuestión no será responsabilidad de la Dirección de Vialidad su reinstalación, lo mismo en lo que respecta a su mantención o reparación.

Saluda Atentamente a Ud.,

**Víctor Zúñiga Marín**  
Ingeniero Civil  
Director Regional (S)  
VIALIDAD - Región de O'Higgins

LCV/JRV/PDC/pdc  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Junta de Vecinos N°3 de Cahuil.
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Cardenal Caro
- Subdepto. de Administración de Faja Vialidad VI. Región
- Archivo

Of 107

17/06/2011

Proceso N° 4863514/